



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATAJAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 071-2024-MDH/A

Huancán, 04 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN – PROVINCIA DE HUANCAYO- REGION JUNIN

VISTO :

El Informe N° 194-2024-MDH/OGAyF-CIAV, de fecha 04 de abril del 2024, presentado por la Oficina General de Administración y Finanzas y la Resolución de Alcaldía N° 061-2024-MDH/A, de fecha 20 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Tesorería, y como tal, tiene entre sus funciones aprobar la normatividad y los procedimientos, que son de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes de dicho Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de los activos y pasivos financieros.

Que, el inciso 6 del numeral 5.2 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo precitado, dispone la implementación de mecanismos o medios estándares para la ejecución del pago de obligaciones que contraen las entidades del Sector Público, que comprende medios electrónicos y digitales, con cargo a la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), y su adecuado registro.

Que, el artículo 43 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Devengado es una etapa de la Ejecución del Gasto Público mediante la cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor y que debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva; asimismo, la indicada normatividad señala que el Devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, según corresponda.

Que, el numeral 17.3 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1441 establece que la autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería.

Que, en la fase de compromiso se establece los topes máximos de gasto de dicho mes, para la combinación de Genérica de Gasto, Función Programa y Fuente de Financiamiento.

Que, con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", cuyo objetivo es dictar lineamientos y directrices para optimizar las operaciones de la tesorería del Estado, en aspectos relacionados con el uso de medios electrónicos para la pagaduría a proveedores del Estado y para las transferencias vinculadas con los conceptos remunerativos, pensionarios y de Contratos de Administración de Servicios (CAS), así como introducir mejoras en el procesamiento del Gasto Devengado y del Girado que se transmite a la Dirección General del Tesoro Público (DGTP).

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

¡Unidos Por El Cambio!

Que, la Resolución Directoral N° 004-2022-EF8/52.01, aprueba medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 061-2024-MDH/A, de fecha 20 de marzo del 2024, se resuelve **DESIGNAR** a los responsables de las **AUTORIZACIONES DE GASTOS EN EL SISTEMA SIAF-AP (compromiso, devengado ,girado y certificación mensual)** de la Municipalidad Distrital de Huancán.

Que, con Informe N° 194-2024-MDH/OGAyF-CIAV, de fecha 04 de abril del 2024, presentado por la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita modificar la Resolución de Alcaldía N° 061-2024-MDH/A, de fecha 20 de marzo del 2024, debido a los cambios realizados en los trabajadores y servidores de la municipalidad.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 061-2024-MDH/A, de fecha 20 de marzo del 2024, por las consideraciones arriba expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los responsables de las **AUTORIZACIONES DE GASTOS EN EL SISTEMA SIAF-AP (compromiso, devengado ,girado y certificación mensual)** de la Municipalidad Distrital de Huancán, según el siguientes detalle:

COMPROMISO			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CONDICIÓN
NERIDA JADANY ENCALADA RIVERA	JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	71651417	Titular
VICENTE ÑAHUPARI CARDENAS	ASISTENTE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	40425807	Suplente
JESSICA JANETH MONTES ZENTENO	JEFE DE CONTABILIDAD	40639094	Suplente
CARLOS IVAN ALFARO VALDERRAMA	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	19934041	Suplente
JÉANET OLIVIA RUTTI ALIAGA	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	19906134	Suplente

DEVENGADO			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CONDICIÓN
JESSICA JANETH MONTES ZENTENO	JEFE DE CONTABILIDAD	40639094	Titular
CARLOS IVAN ALFARO VALDERRAMA	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	19934041	Suplente
JHOMIRA LUCY CUCHO PEREZ	RESPONSABLE DE CAJA	75712997	Suplente

GIRADO			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CONDICIÓN
JOSUE MARIO CONDOR NAVARRO	JEFE DE TESORERÍA	46092102	Titular
YUNIOR IVAN RICARDI LEON	GERENTE MUNICIPAL	45783056	Suplente

CERTIFICACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CONDICIÓN
ROBINSON RONY RAMON CERRON	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	45695548	Titular

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal a través de la Oficina General de Administración y Finanzas el cumplimiento e implementación estricta del presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, designados en el Artículo Primero y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Huancán, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
HUANCAYO

ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026